**REGLAMENTO**

# “Bono de Bienvenida ₡20.000 mil colones”

**1° – PROPIEDAD DE LA ESTRATEGIA:**

La presente estrategia pertenece en forma exclusiva a Coopemédicos. Empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o Coopemédicos**.**

**2° – DEFINICIONES:**

Se entiende por:

* **COOPEMÉDICOS:** La Cooperativa es la entidad patrocinadora oficial de la estrategia “Bono de Bienvenida ₡20.000 al solicitar su tarjeta de crédito”
* **REGLAMENTO**: Normativa legal que regula la estrategia “Bono de Bienvenida ₡20.000 al solicitar su tarjeta de crédito”
* **PARTICIPANTES**: personas físicas asociadas a Coopemédicos que soliciten o acepten una tarjeta de crédito Platino o Black de la cooperativa.

**3° – PARTICIPANTES:**

En la presente iniciativa participan todas las personas físicas asociadas a Coopemédicos, que soliciten o acepten una tarjeta de crédito Platino o Black, del 01 de agosto al 31 de diciembre 2023.

**4° – REQUISITOS:**

* Ser asociado a Coopemédicos
* Solicitar o aceptar alguna de las tarjetas de crédito: Platino o Black
* Realizar una primera compra por un monto de ₡40.000
* Los ₡40.000 deben ser consumidos en una sola transacción
* No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables
* Estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos
* No ser miembro del Consejo de Administración, comités adjuntos o ex funcionarios de Coopemédicos.

**5° – MECÁNICA:**

Todas las tarjetas emitidas durante los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023 serán entregadas con un Bono de Bienvenida de ₡20.000.

El asociado deberá realizar la primera compra por ₡40.000 para poder hacer uso de este beneficio y notificar el consumo al teléfono 2105-1575 o al correo medioselectronicos@coopemedicos.fi.cr para gestionar la devolución de los ₡20.000.

**REGLAMENTO**

# “Bono de Bienvenida ₡20.000 mil colones”

**6° –VIGENCIA:**

* Periodo: del 1 de agosto al 31 de diciembre 2023
* Fecha máxima para activar la tarjeta y hacer uso del beneficio: 31 de diciembre 2023.

**7° – RESTRICCIONES:**

* El premio NO es transferible, los ganadores deben de apegarse a las restricciones de este reglamento y recibirán como premio únicamente lo establecido.
* Toda persona que desee participar de esta iniciativa, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios.
* Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopemédicos.
* Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.
* No aplica para personal de Coopemédicos o Almacén Médico.

**11° – MODIFICACION DEL REGLAMENTO:**

Los participantes conocen y aceptan que el organizador se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta iniciativa, así como los intereses de los participantes, sin responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que considere necesarios para este fin.

**12° – INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Para mayor información o consultas puede llamar al 2105-1516 al escribir a los personeros de Coopemédicos a info@coopemedicos.fi.cr o visitar las oficinas de la cooperativa.